

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por algunas entidades bancarias. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00152-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Conjunto Residencial Acacias Etapa 1
Demandada: Nathalia Andrea Moncada Valencia
Auto: 1416

Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime convenientes las respuestas allegadas por Banco de Bogotá, Banco BBVA y Banco Caja Social, en las que la primera entidad financiera indica que tomaron atenta nota de la medida cautelar de embargo y una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles; al paso que las dos últimas informan que la demandada no posee vínculos comerciales ni financieros con esas entidades.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f49e8d12c5b3c3c7ffc6423da3f42a5833e3f4b09d3e1020e0e83d82eee5d23**

Documento generado en 25/08/2022 07:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>